

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 240-2019-ALC-MVES

Villa el Salvador, 12 de Agosto del 2019

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTA: La Carta de fecha 12 de Agosto del 2019 presentado por el Cmdt. Manuel Himeron Ramírez Ortiz, Gerente de Seguridad Ciudadana y Vial, sobre renuncia por motivos personales, y;

## CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, las municipalidades provinciales y distritales son "Los órganos de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.";

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa."; asimismo, el numeral 6) y el numeral 17) del artículo 20° de la precitada Ley, señalan que una de las atribuciones que tiene el Alcalde es la de "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.", así como la "Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.";

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 040-2019-ALC/MVES de fecha 02 de Enero del 2019, se designa al Cmdt. MANUEL HIMERON RAMÍREZ ORTIZ como Gerente de Seguridad Ciudadana y Vial de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, con efectividad a partir del 01 de Enero del 2019, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Carta de fecha 12 de Agosto del 2019, el Cmdt. Manuel Himeron Ramírez Ortiz, presenta su renuncia por motivos personales al cargo de Gerente de Seguridad Ciudadana y Vial, solicitando se considere como su último día de labores el 12 de Agosto del 2019;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 y 17 del artículo 20°, concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y por el numeral 13.2 del artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de esta Corporación Edil;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR LA RENUNCIA del Cmdt. MANUEL HIMERON RAMÍREZ ORTIZ al cargo de GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIAL, siendo su último día de labores el 12 de Agosto del 2019, agradeciéndole por los servicios prestados a esta Comuna.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a partir del 13 de Agosto del 2019, al señor JOSÉ MANUEL MANRIQUE DÍAZ – SUBGERENTE DE SERENAZGO de esta Corporación Edil, las funciones propias de la GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIAL, con retención al cargo que ostenta.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador (www.munives.gob.pe.).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

CECILIA PILAR GLORIA ARIAS SECRETARIA GENERAL MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

C. KEVIN YNIGO PERALTA

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia